

## **DEPTO OP. HABITACIONALES** SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCION EXENTA Nº TALCA,

SERVIO REGION DEL MAULE

245

## **VISTOS:**

24 ENE 2014

- El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado a) de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- La Resolución Exenta № 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama b) a postulación nacional al Segundo Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- La Resolución № 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas c) de postulantes seleccionados para el Título I y Título II, del Segundo Llamado Nacional 2013 correspondiente al D.S. N°1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica resolución Exenta N° 4289 (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- La carta de fecha 17/01/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule, por la d) beneficiaria que se individualiza más abajo, mediante la cual informa su renuncia voluntaria al beneficio y solicita se anule el certificado y se elimine el beneficio de los registros del MINVU.

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Cecilia Hortensia de La		
Fuente Moya	13.858.362-7	DS1T2 3-2013 NA02992

e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1.- ANULESE POR DESISTIMIENTO: El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria Aludida en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPL

Ceclia De La Fuente Moya 19 y Media Oriente, 10 Sur # 11; Talca

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes